

DECRETO ALCALDICIO N°: 448 /

MAT.: DECLARA PERSONAS EXENTAS DE COBRO DE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE SERVICIO DOMICILIARIO POR EXTRACCION DE BASURA.

LO PRADO, **17 JUN 2016**

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

V I S T O S :

Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 29 de febrero de 2016; Las Solicitudes de Ventanilla Unica; los documentos adjuntos que acreditan los requisitos y mediante los cuales los contribuyentes solicitan que se les declare exentos del cobro de derechos municipales por concepto de servicio domiciliario por extracción de basura y,

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

Declárase exentos del pago del Derecho del Servicio Domiciliario por Extracción de Basura por todo el período que reste hasta la fijación de la nueva tarifa de aseo (años 2016 y 2017), por contar con una Pensión Asistencial, a los siguientes contribuyentes:

ROL	DIRECCION	NOMBRE PROPIETARIO	RUT PROPIETARIO	NOMBRE SOLICITANTE	RUT SOLICITANTE
4007-13		FIGUEROA GONZALEZ EVA		FIGUEROA GONZALEZ EVA	
1330-08		GUZMAN LOYOLA RODOLFO		MUKONG ESPINOZA ANA LUISA	
5907-05		GUTIERREZ SOTO ROSA Y OTROS		GUTIERREZ SOTO ROSA MARGARITA	
3804-08		VILLANUEVA VILLALONCO OLIVA DEL CARMEN		VILLANUEVA VILLALONCO OLIVA DEL CARMEN	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARMEN GORRÑO VELASCO
 SECRETARIA MUNICIPAL


L. GONZALO NAVARRETE MUÑOZ
 ALCALDE

LGNM/CGV/FVS/NDM/JRR.
 N° Interno: 702/2016

Distribución:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Control Municipal - Administración y Finanzas - Rentas Municipales - Oficina de Cobranza (2)- Of. De Partes